TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 127.-

Encarnación, 07 de octubre de 2013.-

VISTA: La nota Nº88 del 27 de agosto de 2013, presentada por el jefe de Patrimonio y Suministro de la Tercera Circunscripción Judicial, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la mencionada nota manifiesta que se cuenta con un Contrato para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire, correspondiente al Contrato Nº19/2013, suscripto entre la Empresa Refrigeración El Amigo y esta Circunscripción Judicial, que se encuentra comprometido casi en su totalidad, por lo que solicita una suscripción de adenda al contrato por un monto de Gs.4.800.000(Guaraníes: cuatro millones ochocientos mil), referente al "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire" de esta Circunscripción, ampliando el monto de adjudicación por un monto no mayor al 20% (veinte por ciento) del monto total adjudicado a los efectos de seguir contando con dicho servicio, y; ----------

QUE, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el título – **Convenios modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios** establece: …"*las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto a cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*", y; ----------

QUE, conforme a las disposiciones establecidas da curso favorable a la ampliación del Contrato para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de aire"** Expte. Nº316801, ID Nº231147 de la DNCP, celebrado entre la Circunscripción Judicial de Itapúa y la Empresa Refrigeración El Amigo de Juan Carlos Godoy con R.U.C. N°1423459-9, y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 28 de agosto de 2013, Acta Nº29, se ha tratado dicho tema, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, la ampliación del Contrato referente al **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de aire"** Expte. Nº316801, ID Nº231147 de la DNCP, celebrado entre la Circunscripción Judicial de Itapúa y la Empresa Refrigeración El Amigo de Juan Carlos Godoy con R.U.C. N°1423459-9, por un monto total de **Gs.4.800.000 (Guaraníes: cuatro millones ochocientos mil)**. ----------

Art. 2º) AUTORIZAR, la modificación del ***"Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones"*** de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013. ----------

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

ABG. LUIS GARCIA
MIEMBRO

ABG. GUILLERMO SKANATA
MIEMBRO